

**EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y
COMUNICACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES
Expediente: CSPA 2025-4-267 (A/SER-022818/2026)**

Denominación:	Contrato mixto de servicios y concesión de servicios: explotación de servicio de cafetería en el Hospital Clínico San Carlos.
---------------	---

Se indican a continuación las ofertas recibidas a través de la plataforma de licitación electrónica LICIT@, dentro del plazo establecido del expediente arriba referenciado:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B81246308	ENASUI, S.L.	24.06.2026	16:42:00	47/785247.9/26
B81246308	ENASUI, S.L.	25.06.2026	13:20:00	47/793658.9/26 ⁽¹⁾
A59376574	SERUNION, S.A.	25.06.2026	14:40:00	47/795880.9/26
A08427296	SODEXO IBERIA, S.A.	25.06.2026	15:23:00	47/796579.9/26
B80267420	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.U.	25.06.2026	19:22:00	47/797843.9/26
A28861326	ALBIE, S.A.	26.06.2026	19:47:00	47/810388.9/26

⁽¹⁾ Oferta duplicada. La Mesa comprueba que ambos registros contienen los mismos archivos, entendiéndose que se ha tratado de un fallo técnico.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 22 de julio de 2026, tras la apertura del sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” del expediente indicado inicialmente, propone admitir en la licitación a las siguientes empresas puesto que su documentación es correcta:

LICITADORES ADMITIDOS	CIF
ENASUI, S.L.	B81246308
SERUNION, S.A.	A59376574
SODEXO IBERIA, S.A.	A08427296
ALBIE, S.A.	A28861326

Asimismo, propone solicitar aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada según se indica a continuación:

EMPRESA	RESULTADO CALIFICACIÓN
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.U. B80267420	ACLARAR: El licitador deberá aclarar si tiene o no prevista la subcontratación, ya que existe una discrepancia entre el documento DEUC (no tiene previsto subcontratar) y el ANEXO III (si tiene previsto subcontratar)

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos, antes de las **23:59 horas del día 27 de julio de 2026**, y se remitirá electrónicamente a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid (Opción: SOLICITUD GENÉRICA).

Este requerimiento se realiza a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Documento firmado digitalmente por:DE LA CRUZ PORTOLES MARIA LUISA
Fecha:2026 07 23 10:45
Verificación y validez por CSV [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>